



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA  
RECREACIÓN Y DEPORTE

**PUBLICACIÓN DE NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**Resolución 636 de 2018**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE HACE SABER A:**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE
Indeterminado	JUAN PABLO CETINA RANGEL
Indeterminado	JUAN CAMILO CETINA RANGEL
Indeterminado	JUAN DAVID CETINA RANGEL
Indeterminado	JAIME GUILLERMO RUIZ MOYA
Indeterminado	ANA REBECA HEREDIA DE RUIZ

Que mediante oficio/s con radicado/s 20187000101381, 20187000101391, 20187000101401, 20187000101411 y 20187000101421 de 05 de diciembre de 2018 se envió citación/es al/llos interesado/s antes relacionado/s para la notificación personal de la Resolución No. 636 de 05 de diciembre de 2018 "Por la cual se decide la solicitud de exclusión del listado de bienes de interés cultural de la ciudad del inmueble ubicado en la Avenida calle 34 No. 14-57/61, declarado como Bien de Interés Cultural del ámbito distrital en la Categoría de Conservación Tipológica, mediante el Decreto 606 de 2001, en el barrio Teusaquillo, declarado como sector de interés cultural de la ciudad mediante el Decreto 190 de 2004, en la UPZ 101-Teusaquillo, en la localidad del mismo nombre, en Bogotá D.C.", expedida por la Secretaría de Despacho de esta entidad, devuelto/s por la empresa de mensajería 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., con anotación: *No reside*, en referencia a la dirección registrada para la notificación, y finalmente publicado/s en Cartelera y Página Web de la entidad, conforme al Art. 68 de la Ley 1437 de 2011.

Que en vista de la no concurrencia del/llos interesado/s a la diligencia de notificación personal, se da aplicación a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procediendo a la publicación del presente Aviso con copia íntegra anexa de la citada Resolución, para cuyo efecto se fija en la Cartelera y página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiéndose que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de su retiro, e indicando que contra el citado proveído procede/n el/llos recurso/s de reposición ante la dependencia que expidió el acto, el/llos cual/es podrá/n interponer por escrito, con el lleno de los requisitos contenidos en el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al surtimiento de la presente notificación.

Fijación: 22 ENE 2019 7:00 am Retiro: 28 ENE 2019 4:30 pm

**MARTHA LUCÍA CARDONA VISBAL**

Anexos: El/Los documento/s citado/s como anexo/s en 5 folios.  
Elaboró: Juan David Herrera Ibarra – DGC – SCR D

